ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE

DECRETO Nº 109 /

CASTRO, 21 DE JULIO DEL 2015.-

VISTOS

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Resolución Exenta GR. Nº 3022 del 28/10/2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30256922 - 0; el Decreto Municipal Nº 193 del 04/11/2014; el Decreto Municipal Nº 223 del 15/12/2014; el Decreto Municipal Nº 224 del 15/12/2014; el Decreto Municipal Nº 008 del 08/01/2015; el Decreto Municipal Nº 031 del 18/02/2015; el Oficio Municipal Nº 182 del 20/02/2015; la Ficha de Reevaluación del GORE Los Lagos del 06/03/2015; el Oficio Municipal Nº 346 del 17/04/2015; la Resolución Exenta GR. Nº 852 del 29/04/2015 que aprueba la modificación de convenio para la ejecución del proyecto "Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 069 del 05/05/2015; el Decreto Municipal Nº 075 del 29/05/2015; el Decreto Nº107 de fecha 20 de julio de 2015, Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRASE, como Inspector Técnico de Obras al Sr. **EDUARDO AGUILERA SILVA,** Ingeniero Constructor y al Sr. **CRISTIAN DELGADO RIVAS**, Constructor Civil, ambos de la Dirección de Obras para la obra: **"Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro",** entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa **CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y CIA. LTDA.,** por un monto total de **$ 252.832.762** (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **180 días corridos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JSS/CDR/ycg.-
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".